

## **Informe de la Dirección General de Planeamiento respecto al incremento salarial al 01/01/2018**

### **Decreto Poder Ejecutivo e Incremento salarial de la UdelAR 01/01/2018**

Con fecha 15 de enero de 2018 el Poder Ejecutivo firma el Decreto respecto al aumento de salarios de los funcionarios públicos a partir del 01/01/18.

El artículo 4 de la ley 18.719 de 27/12/2010 (ley de presupuesto nacional) establece los plazos y condiciones en las que el Poder Ejecutivo adecuará las remuneraciones de los funcionarios públicos de los Incisos, entre los cuales se encuentra la Universidad de la República.

El artículo 1 del decreto determina un incremento general del 6,55% correspondiente a la suma del centro del rango meta de inflación fijada para el año 2018 por el Comité de Coordinación Macroeconómica (5%) y la diferencia entre la variación observada del IPC durante 2017 (6,55%) y el centro del rango meta de inflación fijada para 2017 (5%).

El Consejo Directivo Central (CDC) de fecha 19/12/2017 aprobó en Resolución Nro 107, un incremento salarial del 2,71% para los funcionarios docentes y del 2,00% para los funcionarios no docentes, sobre los sueldos de escala vigentes al 31/12/2017.

De la aplicación del decreto y de lo aprobado por el CDC al respecto resulta un incremento total de 9,437% sobre los sueldos docentes y de 8,681% sobre los sueldos no docentes.

Asimismo, el CDC aprobó para los funcionarios no docentes incrementar la cuota de alimentación vigente al 31/12/2017 en una partida fija igual para todos los grados, por lo cual, incluido el aumento del Poder Ejecutivo por IPC los valores totales de la cuota de alimentación a partir del 1/01/2018 son los siguientes:

Grados 5 a 8	\$ 4.476
Grados 9 a 11	\$ 3.845
Grado 12	\$ 3.487
Grados 13 y más	\$ 3.173

Los sueldos de Rector, Decanos y Pro Rectores reciben el incremento total de 6,55%, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 64 de la ley 18.719.